

## Introducción

El siguiente Boletín, contiene un panorama resumido de noticias regulatorias, principalmente de Las Américas. Las fuentes consultadas son, ‘Cullen International’ y algunos organismos reguladores, como ‘Observacom’; CAC; entre otros.

Si bien el mandato de la Ley impone al CNTV, desafíos de regulación de contenidos de televisión, la convergencia de medios y el enorme avance tecnológico, ha hecho que converjan también las áreas jurídicas, económica y cultural, en general. Estamos en un momento clave en la era de la información y de un contexto de sociedad digital hiperconectada. Actualmente, la agenda regulatoria está muy determinada por el desarrollo de internet, que desafía la infraestructura de las comunicaciones/telecomunicaciones y ha obligado a las instituciones reguladoras, a ampliar –en muchos casos- su competencia a las plataformas audiovisuales que operan sobre internet.

Éste fenómeno, ha evidenciado que las leyes y normas dictadas en épocas analógicas, hoy requieren urgentemente ser revisadas y actualizadas a este nuevo escenario digital.

Este Boletín, será distribuido en forma regular, cada mes. Este primer número contiene, de forma excepcional, un compendio de noticias de enero y febrero.

## Colombia actualiza reglas para redes e infraestructura eléctrica

La CRC de Colombia – Comisión Colombiana de Regulación de las Comunicaciones- actualizó las reglas para compartir la infraestructura pasiva de electricidad para fomentar el despliegue y la cobertura de la red de telecomunicaciones. Estableció límites de precios más bajos para el uso de postes, conductos y torres en las redes eléctricas, por parte de los operadores de telecomunicaciones. En virtud de las nuevas normas de compartición de la infraestructura, los propietarios y titulares de derechos de las redes eléctricas deben conceder acceso pasivo a la infraestructura a los operadores de telecomunicaciones, los operadores de televisión de pago y gratuita; y los operadores de radiodifusión.

## MINTIC, de Colombia, concede licencias de espectro multibanda

El Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Colombia concedió licencias a Claro, Tigo y Partners tras la subasta del espectro multibanda de las bandas de 700 MHz y 2,5 GHz.

Si bien en Chile el sistema concesional del espectro radioeléctrico es diferente al colombiano, también existe un uso alternativo y simultáneo, de una misma frecuencia. Por ejemplo, los espacios 'White Spaces' o Banda Blanca -zona en el espacio radioeléctrico que ha quedado sin uso, gracias a la digitalización de la Televisión Terrestre-. Son rangos de frecuencias en desuso, que se pueden reutilizar. Esto ya está ocurriendo en nuestro país. El objetivo es dar un uso más eficiente de espectro, dada su escasez, lo que se realiza a través de softwares especializados<sup>1</sup>.

## FCC norteamericano regula normas de propiedad de medios

El regulador estadounidense, la FCC, ha implementado una orden judicial que anula una reciente revisión de las normas de propiedad de los medios locales. Las restricciones sobre la propiedad de los medios de comunicación locales (TV y radio y TV y periódicos) y la prohibición de poseer dos estaciones locales en mercados con menos de 8 estaciones de TV de propiedad independiente están nuevamente vigentes

## Brasil en pugna con Facebook por derechos del consumidor

La Secretaría de Protección al Consumidor de Brasil impuso una multa de 6,6 millones de reales (1,68 millones de dólares) a Facebook, en relación con el caso de *Cambridge Analytica*. Según la Secretaría, Facebook puso a disposición, los datos personales de 443.000 usuarios sin su consentimiento, ni notificación de las consecuencias de las configuraciones de privacidad estándar, propuestas por la plataforma. Facebook todavía puede apelar de la decisión.

---

<sup>1</sup> Microsoft usará bandas de TV sin uso en Chile para conectar a internet zonas rurales (TV White Spaces Project: internet en zonas rurales).

Como referencia a este conflicto, la autoridad colombiana de protección de datos (DPA) confirmó sus órdenes de 2019, por las que se imponen medidas de comportamiento en Facebook, en relación con su procesamiento de datos personales de usuarios colombianos.

## En Chile se hace llamado a licitación para concesión de 5G

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en Chile –SUBTEL- presentó las bases de una licitación, con los términos de una concesión de 5G de espectro en las bandas de 700 MHz, AWS (1,7-2,1 GHz), 3,5 GHz y 28 GHz, para un total de 1 GHz de frecuencias. Las licencias tendrán un plazo de 30 años. Se espera que la adjudicación tenga lugar a fin de año. La masificación de la tecnología 5G, permitirá un crecimiento explosivo de la emisión de contenidos de televisión en los celulares y otras plataformas de Internet, lo que hace urgente revisar las competencias del CNTV para poder fiscalizar los contenidos que se emitan sobre plataformas de internet.

## Más claridad respecto al futuro de las comunicaciones en Canadá

Un grupo de alto nivel nombrado por el gobierno canadiense, publicó un informe final en el que se resumían sus opiniones sobre la forma en que debían modernizarse los marcos reglamentarios de la radiodifusión y las telecomunicaciones. El informe incluía recomendaciones sobre diferentes aspectos y el Gobierno esperaba implementar los cambios para junio de 2020. Sin embargo, el panel sugirió una acción inmediata en tres puntos claves:

- Aplicar el impuesto sobre las ventas a las empresas extranjeras de medios en línea: el objetivo es garantizar que los servicios de medios en línea que generan ingresos en Canadá contribuyan a la producción de contenido canadiense;
- Aumentar el financiamiento para la expansión de la banda ancha.

El grupo de expertos también recomendó establecer un nuevo alcance y facultades para el CRTC (*Canadian Radio Television and Telecommunications*), que incluirá a todos los servicios de comunicaciones electrónicas (SCE). Esto dará al CRTC, jurisdicción extraterritorial sobre todas las personas y entidades que ofrezcan SCE y servicios de medios de comunicación en el Canadá. Las nuevas facultades del CRTC incluirían la posibilidad de establecer códigos de conducta, requisitos de presentación de informes y sanciones administrativas.

Por otra parte, la Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá está realizando consultas sobre posibles actualizaciones a las normas de privacidad, incluidas las normas específicas sobre inteligencia artificial, como la privacidad por diseño, los modelos de consentimiento innovadores y la transparencia y la trazabilidad de los algoritmos.

Al mismo tiempo, la CRTC está haciendo consultas respecto a si la programación y contenido de la emisora de servicio público -CBC/Radio-Canadá-, refleja adecuadamente la diversidad de la población canadiense o si necesita alguna mejora.

## La eliminación del contenido terrorista en línea en la UE

Los países miembros de la UE se han comprometido con un Protocolo de Crisis: una respuesta rápida para contener la propagación viral de contenido terrorista y extremista violento en línea. Las solicitudes de eliminación de datos presentadas a los operadores de telecomunicaciones, deben estar sujetas a la legislación de la UE.

## Acuerdo OCDE respecto a derechos de tributación

Los miembros de la OCDE acordaron la arquitectura básica del futuro sistema tributario internacional, que incluye una propuesta de reasignación de los derechos de tributación para asegurar que los grupos multinacionales sean gravados en jurisdicciones en las que no tienen presencia física, pero tienen "un compromiso activo y sostenido". Entre ellas se incluirían las empresas que prestan servicios digitales a distancia a clientes sin infraestructura local.

## Chile aplicará impuesto a servicios digitales extranjeros

Chile se une a una serie de países de América que gravan los servicios de la economía digital. El presidente chileno propuso un impuesto al valor agregado (IVA) del 19% sobre los servicios digitales de las plataformas extranjeras, aplicable a partir del 24 de mayo de 2020. El nuevo IVA afectará a las plataformas digitales que ofrecen servicios a los consumidores chilenos (Netflix, Spotify, Amazon, Airbnb). Los servicios digitales sujetos al IVA incluyen la intermediación; provisión o entrega de contenidos de entretenimiento digital y la provisión de software; almacenamiento; plataformas o infraestructura informática y publicidad. Argentina, Brasil y Colombia también introdujeron reformas para gravar los servicios de la economía digital y México comenzará a gravarlos este 2020.

## México y neutralidad de la red

El IFT está en proceso de consulta respecto al proyecto de reglas de neutralidad de la red, situación que durará hasta el 13 de abril de 2020. El proyecto de reglamento incluye normas sobre prácticas de gestión del tráfico, servicios especializados y requisitos de transparencia.

Es importante recordar que la neutralidad de red es el principio por el cual los proveedores de servicios de Internet y los gobiernos que la regulan deben tratar a todo tráfico de datos que transita por la red, de igual forma indiscriminadamente, sin cobrar a los usuarios una tarifa dependiendo del contenido, página web, plataforma o aplicación a la que accedan. Tampoco puede ser un factor de cobro, el tipo de equipamiento, dispositivo o método de comunicación que utilizan para el acceso. Esto evita que los proveedores de servicio interfieran deliberadamente, cargando tarifas adicionales por visitar alguna web, bloqueen o prioricen, según contenido.

Para Chile, este es un tema importante, porque, mientras hoy se intensifica el debate sobre este punto, en el año 2010 se garantizó a los usuarios de Internet el respeto al denominado “Principio de Neutralidad en la Red”, asegurando el libre acceso a los contenidos disponibles en ella y garantizando la protección de la libre competencia<sup>2</sup>.

En el contexto de las tendencias regulatorias actuales, y que nos ocupan, esta discusión y normativas sobre neutralidad, hablan de libre competencia en este nuevo escenario donde deben regularse temas como terrorismo; noticias falsas o discriminatorias; protección de menores y especialmente “los discurso del odio que propagan, alientan, promueven o justifican el odio racial, la xenofobia o los prejuicios contra el sexo, la raza, el color, el origen étnico o social, las características genéticas, la lengua, la región o creencia, las opiniones políticas o de otro tipo; la pertenencia a una minoría nacional, la fortuna, el nacimiento, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona u otras formas de odio basadas

---

<sup>2</sup> Con la publicación de la ley N° 20.453, Chile se convirtió en el primer país del mundo en consagrar legalmente este principio.

en la intolerancia; incluidas las acciones de los partidos y dirigentes políticos que promueven ideas, políticas, discursos y prácticas racistas y xenófobas”<sup>3</sup>.

## CONATEL Paraguay y apagón analógico

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de Paraguay, aseguró que a fin de 2021 se realizará el apagón analógico en Asunción y algunas localidades de Cordillera (como Paraguarí y Presidente Heyes) y un distrito de Ñeembucú, que constituyen la primera zona identificada de un proceso que se realizará en distintas etapas hasta concluir con el cese de las emisiones analógicas en todo el país, en 2024.

El año pasado, CONATEL había retrasado el apagón analógico, originalmente previsto para fines de 2020, haciendo caso a las demandas de la Cámara de Teledifusoras del Paraguay (CATELPA), que consideraban que los hogares no estaban preparados para el cambio.

## Bolivia y la implementación del apagón analógico

Bolivia anunció que la primera fase del apagón analógico se iniciará el 30 de noviembre de 2021 en el eje troncal del país -La Paz, Cochabamba y Santa Cruz-. En tanto, la segunda fase, que comprende poblaciones con más de 40 mil habitantes, se realizará el 30 de noviembre del 2023. En 2025 llegará el fin de las emisiones analógicas en todo el país. Se definió la implementación de dos fases de “socialización” durante 2020 con el objetivo de que la población conozca los beneficios de la TV digital, así como informar sobre cómo sintonizarla. Para ello se producirán spots televisivos, y otros contenidos para radios y redes sociales, que serán difundidos por distintos medios.

## IFT y Consulta Pública sobre disposiciones regulatorias satelitales

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en México, en su esfuerzo por transparentar su proceso de elaboración de nuevas regulaciones, recibirá comentarios, opiniones y aportaciones de cualquier interesado, a propósito del “Anteproyecto de Disposiciones Regulatorias en materia de Comunicación Vía Satélite”.

---

<sup>3</sup> Resolución del Parlamento europeo (1/03/2018) sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión en 2016 (2017/2125(INI)).

El Anteproyecto tiene por objeto modernizar el marco normativo de la Comunicación Vía Satélite en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dicha propuesta de regulación pretende, entre otras cosas, regular: **i)** el uso, aprovechamiento y explotación de las órbitas satelitales y sus respectivas bandas de frecuencia asociadas; **ii)** la operación de sistemas satelitales nacionales, así como diversos aspectos relacionados con las obligaciones de los concesionarios de recursos orbitales; **iii)** consideraciones respecto de la figura de autorización de aterrizaje de señales y diversas consideraciones sobre autorizaciones de estaciones terrenas transmisoras, y **iv)** figuras no dispuestas expresamente en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pero que forman parte importante de las comunicaciones satelitales y deben ser normadas a fin de dar certeza a los particulares, tales como vehículos espaciales, los servicios de misión de corta duración y el servicio complementario terrestre.

## CAC de Cataluña y las medidas en el ámbito de la publicidad

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) firmarán un Convenio en el que se establece que ambas entidades intercambiarán información para garantizar los derechos de la audiencia en el ámbito de la publicidad. Se trata de un anexo a un convenio firmado en el año 2011.

Según el convenio, el CAC podrá pedir a AUTOCONTROL, tanto con carácter previo al inicio de un procedimiento administrativo como durante su tramitación, información sobre si un determinado mensaje publicitario obtuvo un informe positivo en el marco del proceso de consulta previa o *copy advice*. También podrá pedirle si dicho mensaje fue objeto de un procedimiento de resolución extrajudicial de controversias en el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL. La consulta previa o *copy advice* consiste en el asesoramiento por parte de AUTOCONTROL sobre la corrección legal y ética de un determinado proyecto de campaña antes de que sea difundida. Esta consulta, que es voluntaria y no vinculante, pueden solicitarla los anunciantes, las agencias o los medios, respecto a las campañas antes de que sean emitidas.

Se trata de un sistema extrajudicial de resolución de controversias en materia publicitaria. Está integrado por expertos de reconocido prestigio en diferentes áreas, como por ejemplo el derecho, la economía, la sociología o la comunicación comercial.

Un segundo aspecto del acuerdo firmado entre el CAC y AUTOCONTROL consiste en que el CAC, con carácter previo a la eventual incoación de un procedimiento administrativo sancionador, podrá poner en conocimiento de AUTOCONTROL un contenido comercial concreto para que esta asociación lo tramite de oficio ante el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL. Esta asociación trasladará al CAC el resultado de sus actuaciones.

### CAC y Generalitat de Cataluña por la Protección de la Infancia

Según un informe presentado recientemente por el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), niños y adolescentes estarían fuertemente expuestos a la publicidad de juego y de apuestas, tanto en los medios tradicionales como en Internet.

El Servicio de Inspección de la Agencia Catalana del Consumo (ACC) está analizando las prácticas que recogen los informes del CAC en cuanto a la publicidad encubierta, para valorar la posibilidad de llevar a cabo actuaciones disciplinarias.

La ACC, con el apoyo del CAC y del Departamento de Salud, trabaja en un decreto ley que permita hacer frente a la promoción de los juegos de azar en Internet y a la publicidad encubierta de juegos y juguetes, a través de las redes sociales.